

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº interno: 7502835



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°105841 DEL 26.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE LAS SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO N°16722, N°16724, N°16729 y N°16732 del 08.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79906

SANTIAGO, 03 de Abril de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°105841 DEL 26.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Ivonne Ricardina NAVARRO JULCA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yadhira Anamile COCHACHIN NAVARRO de nacionalidad PERUANA, Ingrid Nicol ATUSPARIA NAVARRO de nacionalidad PERUANA, Jorge Luis ATUSPARIA NAVARRO de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) por desistimiento voluntario de los extranjeros antes individualizados;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido respaldada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros a Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 17 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°105841 DEL 26.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Ivonne Ricardina NAVARRO JULCA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yadhira Anamile COCHACHIN NAVARRO de nacionalidad PERUANA, Ingrid Nicol ATUSPARIA NAVARRO de nacionalidad PERUANA, Jorge Luis ATUSPARIA NAVARRO de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/SHS
[451] 03/04/2017
DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO


Mónica Luisa Peña Mege
Supervisor de Atención de Público